

INFORME DE CUMPLIMIENTO
ESPERADO DE LOS OBJETIVOS DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA,
DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE
GASTO 2018 DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

INFORME 53/2018





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	OBJETO DEL INFORME.....	5
2	OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.....	7
3	OBJETIVO DE DEUDA.....	9
	Anexo: Gráficos para el análisis	11

1

OBJETO DEL INFORME

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, con anterioridad al 15 de julio de cada año, la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.

2 OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

La AIReF considera *muy probable* que la Comunidad Autónoma del País Vasco cumpla el objetivo de estabilidad, apreciándose un *riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto*. La comunidad prevé, al igual que en el Plan Económico–Financiero (PEF), cerrar 2018 con un superávit del 0,1% del PIB, previsión medio punto de PIB mejor que el objetivo (-0,4%), si bien en su presupuesto inicial se ajustó a dicho objetivo. La AIReF considera *muy probable* que la Comunidad Autónoma del País Vasco cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2018. En relación con el Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma del País Vasco¹, presentado por el incumplimiento de la regla de gasto en 2017, no se aprecian cambios significativos salvo la *ligera mejora* de la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad, debida fundamentalmente a la mayor cercanía al cierre sin que se aprecien variaciones significativas en el escenario.

Respecto a los recursos, las estimaciones de la AIReF y la comunidad están en línea. Hay que señalar que la evolución de los recursos respecto al ejercicio 2017 está condicionada por la excepcionalidad de éste, en el que se produjeron ingresos extraordinarios derivados de regularizaciones de ejercicios anteriores.

Por el lado de los empleos, la AIReF, en línea con las estimaciones de la comunidad, prevé que el aumento de los mismos pueda estar en torno al 3%, teniendo en cuenta el efecto estimado de las medidas de personal acordadas con carácter general, las estimaciones de crecimiento del gasto

¹ [Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma del País Vasco.](#)

educativo y sanitario derivadas de su modelo de previsión y las previsiones de inversión.

La AIReF aprecia un *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto por parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco en 2018. El riesgo es inferior al apreciado en el informe sobre el PEF 2018-19, debido al posible efecto de la aplicación de la disposición adicional centésima décima sexta de los Presupuestos Generales del Estado². Una intensidad en la elegibilidad de inversiones financieras sostenibles mayor que la considerada en este escenario podría mitigar aún más los riesgos de incumplimiento detectados.

² [Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.](#)

3

OBJETIVO DE DEUDA

Se prevé el cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma del País Vasco al cierre del ejercicio 2018. La amplia definición de los objetivos de deuda, tal y como ya ha señalado la AIReF en Informes anteriores³, da lugar a un sistema de fijación de objetivos poco restrictivos. Por tanto, no existe dificultad para las CC.AA. para alcanzar sus objetivos de deuda independientemente de la posición financiera en la que se encuentren, lo que hace que, en tanto persista la actual flexibilidad del sistema de fijación de objetivos de deuda, sea previsible su cumplimiento.

El Presidente de la AIReF

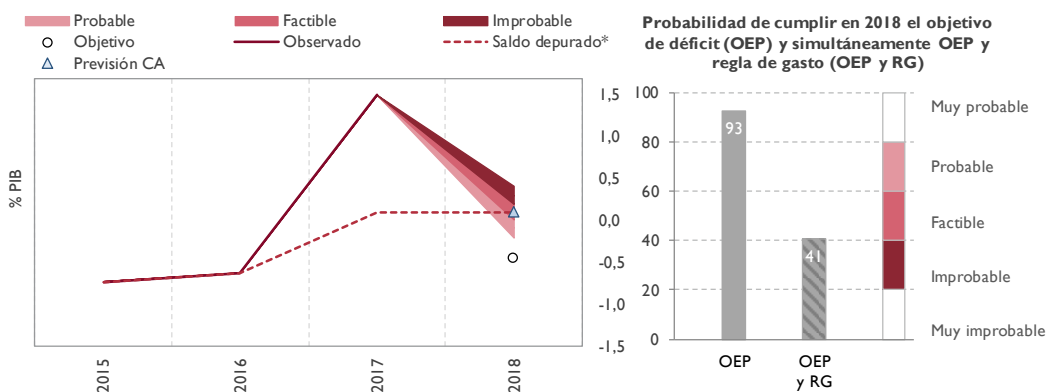


José Luis Escrivá

³ [Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las comunidades autónomas.](#)

Anexo: Gráficos para el análisis

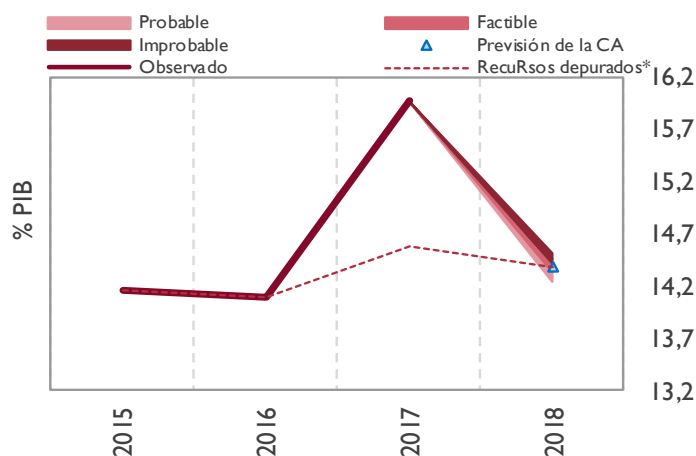
A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



*Eliminado el efecto de las regularizaciones de ejercicios anteriores.

Se considera *muy probable* que la Comunidad Autónoma del País Vasco alcance en 2018 el objetivo de estabilidad, pero tan solo *factible* el cumplimiento simultáneo de éste y la regla de gasto. De llegar a aplicarse la DA de la Ley de PGE relativa a inversiones financieras sostenibles, mejoraría la probabilidad del cumplimiento simultáneo del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto.

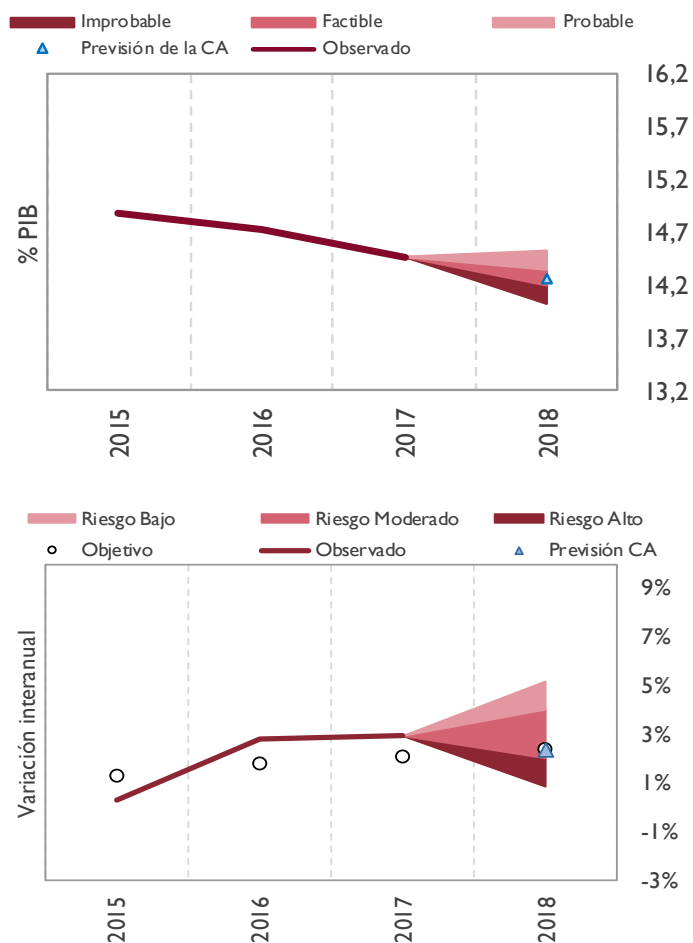
B. Recursos (% PIB)



*Eliminado el efecto de las regularizaciones de ejercicios anteriores.

Las previsiones de ingresos de la CA del País Vasco para 2018 se encuentran en línea con las de la AIREF. El nivel de recursos alcanzado en 2017, debido a los ingresos extraordinarios derivados de regularizaciones de ejercicios anteriores, implica una caída de más de un punto de PIB en 2018. El peso en el PIB de los recursos alcanzaría el 14,4% al cierre de 2018.

C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



Las previsiones de crecimiento de los empleos de la CA del País Vasco para 2018 están en línea con las de la AIReF, y suponen un crecimiento de los mismos en torno al 3%, lo que implica una disminución de dos décimas de su peso en el PIB, que se situaría en un 14,3%.

La AIReF aprecia un *riesgo moderado* de incumplimiento de la regla de gasto en 2018. No obstante, el riesgo se podría ver atenuado respecto al informe del PEF 2018-19, debido a la posible aplicación de la DA 116ª de los PGE 2018, relativa a la posibilidad de excluir inversiones financieramente sostenibles del cómputo del gasto computable.